

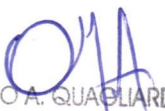
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2372

ARTÍCULO 1º: Ordénase al Departamento Ejecutivo Municipal la demarcación y señalización de estacionamiento público para motos y bicicletas en la Calle 48 entre 18 y 19 , en toda la extensión del frente del Club Racing , y respetando el diseño de los ubicados en las esquinas 47 y 20 ; y 47 y 21 de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS.AS.) , A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


15.09.04